

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Enero doce (12) de dos mil veintidós
(2022).

No.110014003012-2022-00005-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ELIAS SANCHEZ ROJAS

ACCIONADO: CONSTRUSERVICIOS ED SERVICIOS
EMPRESARIALES S. A. S.

Se **ADMITE** a trámite la presente acción de tutela instaurada por **JESUS ELIAS SANCHEZ ROJAS** contra **CONSTRUSERVICIOS ED SERVICIOS EMPRESARIALES S. A. S.**

VINCULESE OFICIOSAMENTE a FAMISANAR E.P. S. y al CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA S. A. S.

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **UN (1) DIA**, contado a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO y DE LOS VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO Y DE LOS VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

SE REQUIERE AL TUTELANTE PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, MANIFIESTE, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, SI HA INSTAURADO O NO OTRA ACCIÓN DE TUTELA POR LOS MISMOS HECHOS Y PRETENSIONES QUE LA QUE NOS OCUPA.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

